SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SABG/OS/SR/DAQD/852/2025
ASUNTO: Se solicita información adicional
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 05 de febrero de 2025
Expediente de clasificación archivística: SABG-DAQD/10C.9/023.2025

Usuario Identificado como:
"Salomé Gaspar Serrano"
salomegaspar558@gmail.com
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción III y 34 fracciones V, IX, XI, XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; **en atención al formato institucional #PROintegridad con número de folio D20250121153450002320uRuRc con fecha de presentación del veintiuno de enero de dos mil veinticinco; toda vez que no señala con claridad las circunstancias de modo, tiempo (el día en que asistió) , al respecto me permito solicitar a Usted para que en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, señale y/o exhiba lo siguiente:**

a) Narración ampliada de los hechos, evitando incluir apreciaciones subjetivas, vagas e imprecisas, señalando la circunstancia de modo y tiempo en las que acontecieron tales hechos.

b) Cualquier medio de prueba. (señalar si tenía cita o si se registró su asistencia al módulo).

Lo anterior, a efecto de poder contar con los datos que permitan llevar a cabo el análisis para estar en condiciones de realizar el trámite correspondiente.

No omito manifestar que dicha información deberá ser enviada a la cuenta oficial **quejasydenuncias@puebla.gob.mx**. Cabe señalar que, en caso de no proporcionar la información requerida, se estará en la imposibilidad de realizar las gestiones correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Secretaría de la Función Pública
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

ATENTAMENTE

ZUCET CITLALLI LOZANO MORALES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Gilberto Millán Espinoza Analista **Elaboró**	Nicolás Gali Romero Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias **Revisó**

C.c.p. **Abraham Quiroz Palacios, Subsecretario de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.** Para su conocimiento. Presente.
Archivo.
DAQD-2500163
S-063/2025